



2020-00139

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su despacho el proceso Verbal, informándole que regreso del Tribunal Superior Sala Civil-Familia, para proveer.

Barranquilla, 13 de febrero de 2024-

KASANDRA PAREJO
LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: BLADIMIR ADAULFO PULIDO PEREIRA
RADICADO: 08-001-31-53-008-2020-00139-00

En el correo institucional de este Despacho se recibió la providencia adiada 28 de Noviembre de 2023, mediante la cual el Tribunal Superior de Barranquilla, confirma el auto fechado 11 de Mayo de 2022 proferida por este juzgado.

Por mérito de lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia adiada 28 de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ**

Auto notificado por estado de fecha 14 de febrero de 2024

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f64e9829e8964dac4107a41ac4b3aeb701a4c16ab829850aeeb957cea4455d08**

Documento generado en 13/02/2024 08:15:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>